



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 086-2023-A-MDT/T

Tarucachi, 09 de junio del 2023.



VISTO:

El Proveído N° 554 de Gerencia Municipal y el Informe N° 098-2023-GPPyMI/GM-MDT, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, sobre propuesta de formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional Programático Tipo 003 del mes de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 134-2022-A-MDT/T de fecha 30 de diciembre del 2022, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Tarucachi para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto que ascendente a S/1,546,291.00 (Un millón quinientos cuarenta y seis doscientos noventa y uno con 00/100 soles), para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus Anexos, Modelos Fichas y otras disposiciones, aprobada por la Resolución Directoral N° 0034-2020 - EF/50.01, en el numeral 29.1 del Artículo 29° que señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a Nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, según indica el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440, establece "Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. Las Resoluciones que se emitan están sustentadas en las Notas Modificatorias Presupuestales que se adjunta al presente informe, la misma que se encuentra detallada en el formato del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF de créditos y anulaciones en concordancia con el Artículo 23° Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos del Decreto Legislativo N° 1436 - Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público";

Que, es necesario formalizar las modificaciones en el Presupuesto Institucional correspondiente al mes de mayo del 2023; en el nivel funcional programático tipo 003, mediante créditos y anulaciones presupuestarias, tal como establece el Informe N° 098-2023-GPPyMI/GM-MDT, de fecha 09 de junio del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, por tanto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA efectuadas en el NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO TIPO 003, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución, en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de mayo 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad con las normas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE